



12 AGO. 2002

QUILMES,

VISTO el Art. 69º del Estatuto Universitario de esta Casa de Altos, y

CONSIDERANDO

Que por el mismo, se establece que "Los Vicerrectores ejercen las tareas que les encomienda el Rector en el ámbito de su competencia...".

Que es necesario delegar la firma en el Vicerrector de Relaciones Institucionales, para celebrar un Convenio Complementario al Convenio de Cooperación celebrado entre esta Universidad Nacional de Quilmes y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE).

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Delegar la firma en el Vicerrector de Relaciones Institucionales, Lic. Mario Greco, D.N.I. 14.095.442, para la suscripción, "ad referéndum" del Consejo Superior, de un Convenio Complementario al Convenio de Cooperación celebrado entre la Universidad Nacional de Quilmes y el Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A. (BICE).

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R.Nº: 147/02


Julián Echave
VICERRECTOR
Gestión y Planeamiento
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Julio M. Villar
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES